

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18277** MURCIA

Edicto

Doña Ana M.<sup>a</sup> Lacalle Espallardo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, anuncia:

1.- Que en el Sección V en el concurso 9/04 en el que figura como concursado Instalaciones Deportivas G y P, S.L., con CIF B-30467781, se ha dictado el día 26/5/15 auto acordando la conclusión y archivo de las actuaciones, así como la extinción de la persona jurídica.

Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición, quedando el deudor responsable del pago de los créditos restantes.

Los acreedores podrán iniciar o continuar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

Se declara aprobada la rendición de cuentas del Administrador concursal - artículo 181.3- y el cese de su actuación.

Murcia, 26 de mayo de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150025198-1